**TEXTO APROBADO EN LA COMISION PRIMERA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES EN PRIMER DEBATE PRIMERA VUELTA DEL**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO Nº 185 DE 2022 CÁMARA**

**“POR EL CUAL SE OTORGA AL MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS) LA CATEGORÍA DE DISTRITO ESPECIAL -EJE DEL CONOCIMIENTO-“**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**Artículo 1º. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política.**

La ciudad de Manizales se organiza como Distrito Especial –*Eje del conocimiento*-. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

**Artículo 2º. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 356 de la Constitución Política:**

**PARÁGRAFO 2.** La ciudad de Manizales y las demás ciudades que se organicen como Distrito Especial Eje del Conocimiento, no estarán obligadas a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos ni a dividir el territorio del distrito en localidades. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes para la promoción y el desarrollo del Distrito Especial, así como la creación de un fondo de desarrollo distrital para el financiamiento de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

**Artículo 3º. Vigencia.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

En los anteriores términos fue aprobado sin modificaciones el presente Proyecto de Acto Legislativo según consta en el Acta No. 19 de octubre 11 de 202; así mismo fue anunciado, entre otras fechas según consta en el Acta No.18 del día 6 de octubre de 2022.

**JUAN SEBASTIAN GOMEZ JUAN CARLOS WILLS OSPINA**

**Único Ponente presidente**

**AMPARO YANETHCALDERON PERDOMO**

**Secretaria**